



RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LA DANZA, LA LÍRICA Y LA MÚSICA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2018

Por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (en adelante INAEM), de 25 de enero de 2018 (“Boletín Oficial del Estado” número 27, de 30 de enero), se convocaron las ayudas del INAEM a la danza, la lírica y la música correspondientes al año 2018.

Por resolución de esta Dirección General de 25 de julio de 2018 se amplía en treinta días hábiles y, finalizado este plazo y mediante resolución de 6 de septiembre en otros treinta días hábiles, el plazo de resolución del procedimiento de concesión de ayudas a la danza, la lírica y la música correspondientes al año 2018, convocadas por resolución de 25 de enero.

En virtud del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el apartado tercero de dicha Resolución la distribución de la cuantía total de la convocatoria entre los créditos presupuestarios se indicó con carácter estimativo.

Teniendo en cuenta la propuesta de resolución provisional de las ayudas a la danza, la lírica y la música correspondientes a 2018, una vez aprobadas las correspondientes modificaciones presupuestarias y con carácter previo a la resolución de concesión, procede publicar la siguiente distribución definitiva de los créditos, sin que dicha publicación implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver:

Aplicación presupuestaria	Cantidad imputable	máxima
	Euros	
Del programa 335-A "Música y Danza":		5.073.936
18.107-335A 441		0
18.107-335A 451		189.500
18.107-335A 461		591.500
18.107-335A 473		1.987.436
18.107-335A 481		2.089.000
18.107-335A 48500		216.500
Del programa 144-A "Exterior"		974.016
18.107-144A 450		0
18.107-144A 460		0
18.107-144A 471		872.016
18.107-144A 482		102.000
Total		6.047.952

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Directora General,
Amaya de Miguel Toral